

26 OCT. 2018

ANGOL,

2006

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 136, de fecha 18 de Octubre de 2018, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Encargado Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Plástico Solaring Shinnig para Protección Cultivos de las inclemencias del tiempo, con motivo de apoyar a Usuarios Parcelas Demostrativas.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Capacitación y Asesorías Nacionales e Internacionales Desarrollo Integ.**, R.U.T. 76.045.399-4, la adquisición de Plástico Solaring Shinning, por ser este el único proveedor que distribuye dicho plástico en todo Chile, según Certificado de exclusividad Adjunto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-014-000-000, Productos Elab. Cuero, Cauchó y Plastico, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 414.183.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JNN/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL